

ÍNDICE

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia (normativa)
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Formatos y evidencias: Instrucciones elaboración y codificación de registros
8. Rendición de cuentas
9. Diagrama de proceso

ANEXO: Instrucción (PA01-ITO1-V01)

Resumen de versiones de los Manuales de SGIC		
Número	Fecha	Motivo de modificación
VO1	08/05/2009	Manuales del SGIC -Calidad y Procesos- presentados a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), que fueron certificados para el diseño y desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del CSEU La Salle (16/09/2009).
VO2	19/01/12	Se redefinen los manuales del SGIC (VO1-2009), incluyendo las precisiones correspondientes al cambio de responsabilidades en la estructura organizacional del centro, las actualizaciones legislativas y/o normativas y la simplificación operativa de algunos procedimientos.
VO3	17/05/2018	Se redefinen los manuales del SGIC (VO2-2012) adaptándolos a la nueva estructura organizativa del CSEU La Salle, a la integración del SIGC en el ciclo de seguimiento de acreditación de las titulaciones, al nuevo plan estratégico, a los hallazgos encontrados en la auditoría interna y para responder a los criterios establecidos en el programa AUDIT.

VO4	25/11/2021	Modificación documentos de Referencia. Se modifica los responsables. Desaparece como evidencia otros documentos del SGIC. En el anexo, se añaden nuevas tipologías y abreviaturas de documentos. Desaparece la referencia al Departamento de Espacio Europeo Educación Superior (EEES) y Acreditación.
VO5	11/12/2025	Revisión completa de la redacción y contenido de cada uno de los apartados de la ficha para facilitar su comprensión e implementación (recomendación auditoría SISCAL 20/05/2025). Cambio de denominación y siglas a SIGC. Se revisan las definiciones y se incluye la definición de Subproceso. Se han concretado las responsabilidades de la Dirección de Procesos y Calidad y del Dpto. de Comunicación respecto a este proceso. Añadido un ANEXO

1. Objeto:

Este documento tiene por objeto establecer la forma de elaborar, revisar y aprobar la documentación del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SIGC) implantado en el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle, así como asegurar que se identifiquen los cambios y el estado de revisión actual de los documentos, que éstos permanecen legibles, fácilmente identificables y disponibles en los puntos de uso.

2. Ámbito de aplicación:

Aplica a todos los documentos y registros del SIGC del CSEU La Salle, incluyendo evidencias generadas por procesos, subprocesos e instrucciones.

3. Documentación de referencia

- Directrices AUDIT
- Manual de Calidad
- Manual de Procesos
- Organigrama institucional del CSEU La Salle

4. Definiciones

- Documentación principal del SIGC: Incluye la Política y Objetivos de Calidad, el Manual de Calidad y el Manual de Procesos. Son los documentos que definen el marco general del sistema.
- Documentación derivada: Subprocesos, instrucciones, formatos y registros que complementan y desarrollan la documentación principal.
- Manual de Calidad: Documento que especifica el sistema de gestión de la calidad de la organización.
- Manual de Procesos: Documento que describe cada uno de los procesos del Mapa de Procesos del CSEU La Salle.
- Proceso: Conjunto de actividades relacionadas que transforman entradas en resultados.
- Subproceso: Actividades específicas que forman parte de un proceso principal.
- Indicador: Dato o conjunto de datos que permiten medir objetivamente la evolución de un proceso o actividad.
- Formato: Documento preparado para recoger resultados o evidencias de actividades.
- Evidencia o Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona prueba de actividades realizadas.

5. Responsabilidades:

Dirección de Procesos y Calidad: Elaboración, revisión y actualización de documentos SIGC; comunicación de vigencia; custodia documental; coordinación de la recogida de indicadores.

Presidente: Firma de los manuales de calidad y de procesos del SIGC.

Equipo de Gobierno: Aprobación de la documentación principal.

Equipo de Coordinación Académica: Revisión, para su actualización, de la documentación del SIGC y participación en el seguimiento periódico del proceso de gestión y control de la documentación.

Dirección de Desarrollo Tecnológico. Apoyo y desarrollo de herramientas informáticas para el soporte digital de la documentación del SIGC.

Dirección de Comunicación: Apoyo y facilitación de la difusión de la documentación del SIGC (principal y derivada).

Comisión de garantía de calidad: Revisión y verificación las actualizaciones de los manuales del SIGC.

6. Desarrollo:

El procedimiento PAO1 establece las directrices para la elaboración, revisión, validación y aprobación de los manuales y documentos derivados del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) en el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle.

Este proceso se enmarca dentro de las políticas de calidad institucional y responde a los criterios definidos por el sistema AUDIT, así como a la estructura organizativa y documental vigente en la institución.

El proceso se inicia con la consulta y aplicación de las Directrices AUDIT, el organigrama institucional y la documentación organizativa del CSEU La Salle, junto con los manuales del SIGC, el Manual de Calidad y el Manual de Procesos. Con base en estos documentos, la Dirección de Procesos y Calidad procede a elaborar las actualizaciones pertinentes de los manuales y demás documentos derivados del SIGC.

Una vez elaboradas las actualizaciones, estas son sometidas a un proceso de validación por parte del Equipo de Coordinación Académica.

La siguiente etapa consiste en la aprobación formal de los manuales del SIGC por parte del Equipo de Gobierno, quedando constancia de dicha aprobación en el Acta del Equipo de Gobierno. Posteriormente, los manuales son verificados por la Comisión de Garantía de Calidad, evidenciado en el correspondiente Acta.

Este procedimiento concluye con la validación institucional de los documentos, a través de la firma del Presidente, asegurando su coherencia con los principios de mejora continua, transparencia y calidad académica. La difusión de los documentos actualizados se hace en concordancia con el procedimiento PC14 **“Comunicación interna y externa”**.

En la página WEB y en la intranet (Gestor documental) del CSEU La Salle se expondrá la versión actualizada de todos los documentos públicos del SIGC incluyendo los manuales de calidad y de procesos.

Cuando un documento entre en vigor, la Dirección de Procesos y Calidad lo comunicará a todo el personal del CSEU La Salle y procederá a guardar una copia del documento original anterior, en soporte informático, reconocido bajo el epígrafe documentos obsoletos, al menos hasta la siguiente certificación o reconocimiento del SIGC.

Este proceso se relaciona directamente con el **PE04 “Medición, Análisis y Mejora Continua”**.

Los documentos principales del SIGC implantado en el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle) entrarán en vigor en el momento de su aprobación definitiva por el Presidente, no considerándose válido ningún documento hasta que el aprobado no haya sido firmado y fechado.

7. Formatos y evidencias

Cada vez que un documento sea modificado se le asignará un nuevo estado de versión y, en el caso de los Procesos, se indicará en la portada el motivo de tal **modificación. Al primer documento elaborado se le asigna la versión “00”**.

Se incluye el formato de las instrucciones para la elaboración y codificación de los registros y evidencias: Instrucción (PA01-ITO1-VO1) VER ANEXO

Identificación de la evidencia	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Manual de Procesos	Papel o informático	Dirección de Procesos y Calidad	Permanente
Manual de Calidad	Papel o informático	Dirección de Procesos y Calidad	Permanente
Acta de Equipo de Gobierno	Papel o informático	Secretaría Académica	Permanente
Acta de la Comisión de Garantía de Calidad	Papel o informático	Secretaría Académica CSEU La Salle	5 años

Cumplimentación, cuidado y mantenimiento de las evidencias: En cada proceso, se incluye un listado de evidencias y formatos, en donde se identifica el contenido y el responsable de su recopilación, cuidado y mantenimiento. Tanto en el caso de evidencias recogidas en papel como en el soporte informático, las condiciones de archivo serán tales que se minimice el riesgo de pérdida o daño por accidente, condiciones ambientales, etc.

Criterios de archivo: Las evidencias se archivan de forma que se facilite su acceso. Se mantienen archivadas al menos hasta la siguiente visita de certificación del SGIC o de acreditación de titulación, excepto que se indique expresamente. Aquellas evidencias que se encuentran sujetas a legislación específica deben conservarse durante el tiempo que ésta señale.

Acceso a las evidencias: El acceso a los archivos está limitado a la Dirección de Procesos y Calidad del CSEU La Salle y a las personas autorizadas, a los responsables de su custodia explicitados documentalmente y al Equipo de Gobierno del CSEU La Salle.

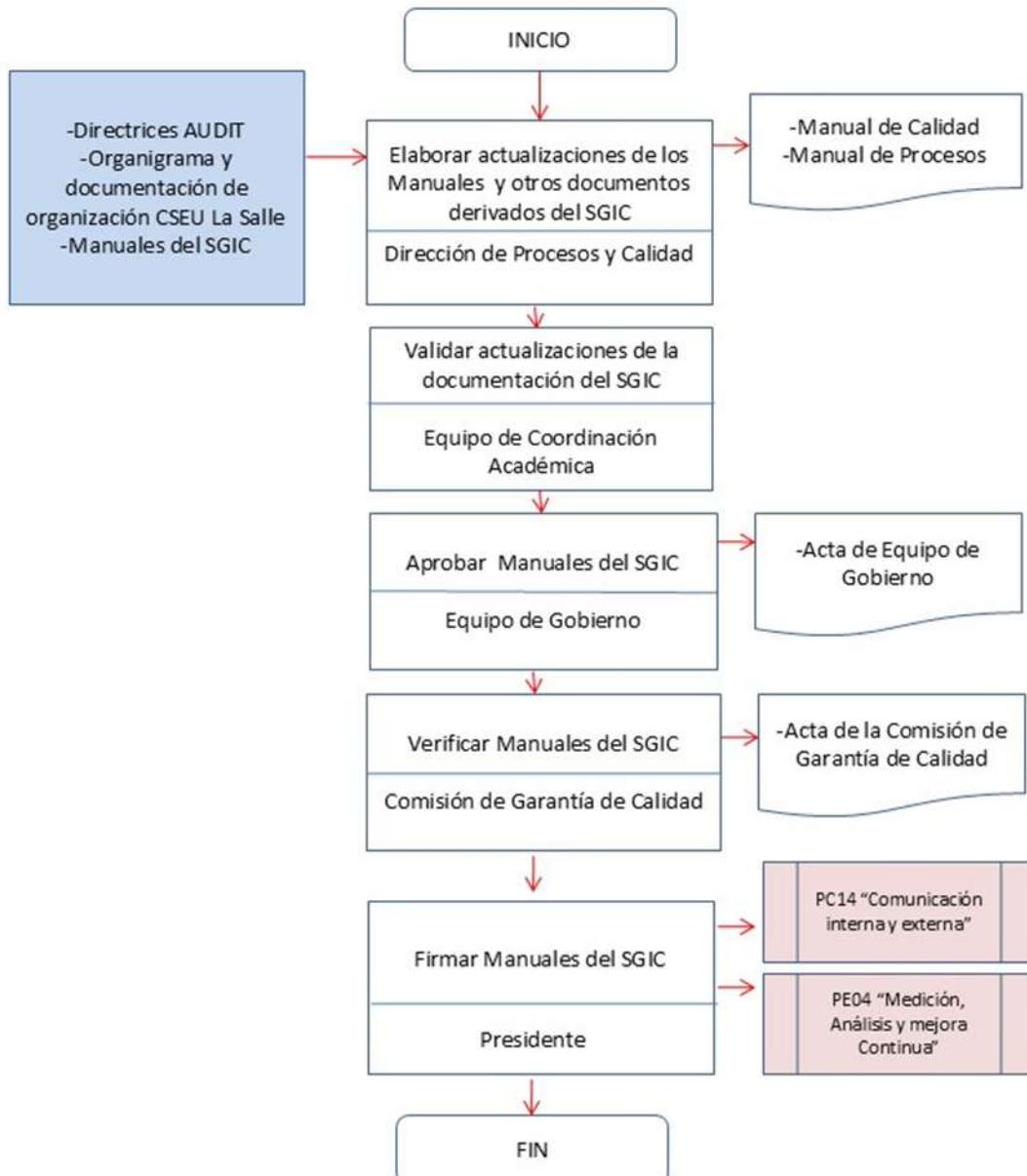
La retirada de una evidencia de un archivo debe ser autorizada por el responsable de su custodia. En el lugar físico de situación del documento se dejará nota con el nombre de la persona que lo retira y la fecha.

8. Rendición de cuentas

En las diferentes reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad, la Dirección de Procesos y Calidad informa sobre el estado de los documentos y evidencias. De manera permanente, los grupos de interés, cada uno en el perfil que se le asigne, tienen acceso a la documentación del SIGC.

9. Diagrama del proceso (ver página siguiente)

PA01



ANEXO: Instrucción (PA01-IT01-V01)

Historial de versiones de esta instrucción		
Documento versión	Fecha	Modificaciones
V01	2015/10/15	Documento original
V02	2018/02/12	Inclusión nuevas titulaciones
V03	2021/03/09	Nomenclatura titulaciones

Instrucciones para la elaboración y codificación de las evidencias/registros del SGIC

1. Estructura de los documentos
 2. Codificación
 3. Relación de tipología de evidencias/registros del SIGC
 4. Nomenclatura de órganos /instancias del CSEU La Salle
 5. Nomenclatura de titulaciones
-
1. Estructura de los documentos
 - Estructura de los documentos relativos a procesos: Los procesos se identifican y clasifican en el mapa de procesos.
 - La descripción de cada proceso incluye los siguientes componentes:
 - Página de portada e identificación. Donde se incluya el histórico de versiones, así como el motivo de la modificación.
 - Objeto: Se describen los propósitos fundamentales y los contenidos generales que se desarrollan en el documento.
 - Ámbito de aplicación: Se indica las instancias y/o niveles formativos en los que se desarrollará el proceso.
 - Documentación de referencia: Se relacionan los reglamentos o normas y documentos aplicables que regulan o complementan lo indicado en el proceso.
 - Definiciones: Se incluye, si procede, un vocabulario de las palabras o conceptos que precisen una definición para su correcto uso o interpretación.

- Responsabilidades: Se indican las responsabilidades asignadas a cada uno de los participantes en el proceso.
- Desarrollo: Incluye el resumen de las principales actividades del proceso.
- Medidas, análisis y mejora continua: Se listan los indicadores que se consideren oportunos para el seguimiento y valoración de los resultados del proceso.
- Formatos y evidencias: Incluye un listado de los posibles formatos generados en el proceso y que se utilizan para recoger evidencias o registros.
- Rendición de cuentas: Indica el método a seguir para informar a los grupos de interés del seguimiento, resultados finales y propuestas de mejora en el ámbito de aplicación del proceso.
- Diagrama del proceso: Resume y refleja de un modo gráfico el funcionamiento general del proceso.
- Anexos: Cualquier documento adicional, si se considera necesario además de los anteriormente indicados, para la puesta en práctica del proceso.

2. Codificación:

- Los procesos se codificarán como PXZZ:

P: Proceso

X: E (estratégico), C (Clave o principal), A (Apoyo)

ZZ: Ordinal simple; indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

V (versión) Ordinal simple; indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

- Los subprocesos se codificarán como SZZ-<código del proceso al que pertenece>

S: Subproceso

ZZ: Ordinal simple

V (versión) Ordinal simple; indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

- Los indicadores se codificarán como:

I: Indicador

Z: Ordinal simple; indica el número de orden del documento (del 1 al 99)

IZ-PXZZ (<código del proceso o subproceso del que emana>)

- Los formatos se codificarán como FZZ-<código del documento del que emana>

F: Formato

ZZ: Ordinal simple. Indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

V (versión) Ordinal simple; indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

- En caso de documentar instrucciones se codificarán como ITZZ<código del documento del que emanen>

IT: Instrucción

ZZ: Ordinal simple; indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

V (versión) Ordinal simple; indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

- Los registros y evidencias se identifican mediante un título que resume su contenido, según se especifica en estas instrucciones: En primer lugar, se pondrá el nombre abreviado del proceso al que pertenece la evidencia/registro.

- Fecha en la que se emite la evidencia/registro con el siguiente formato (Año –cuatro dígitos; Mes-dos dígitos; Día-dos dígitos).

- Siglas de la tipología de la evidencia/registro (ACTA, INFORME, MEMORIA...).

- Instancia de la que procede o custodia la evidencia/registro.

- La titulación de origen a la que afecta la evidencia/registro. En el caso de que afecte a todas las titulaciones se consignará como TD

	 GESTIÓN Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS	CÓDIGO: PA01 V05
---	---	-----------------------------------

Algunos ejemplos de codificación de documentos:

Documento	Código	Significado
Proceso	PEO1-V01	Proceso estratégico número 1 en su versión 01.
Subproceso	PC05-SP01-V02	Subproceso número 1 que se integra en el proceso PC05 en su versión 02.
Instrucción	PC06-IT01-V03	Instrucción número 1 necesitada en el proceso PC06 en su versión 03.
Indicador	I1PC12	Estudiantes egresados.
Registro o evidencia	PA01_20151014_ACT_EG_TD	Evidencia de un acta del Equipo de Gobierno.

3. Relación de tipología de evidencias/registros del SIGC.

En la Tabla 1 pueden consultarse la relación de evidencias/registros que se generan en la implementación del SGIC. En la primera columna se consigna el tipo de evidencia/registro, en la segunda las siglas para su codificación

TIPO	SIGLAS
Acta	ACT
Autoinforme	AUT
Carta de Servicios	CART_SV
Certificado	CRT
Contrato	CNT
Convenio	CNV
Encuesta	ENC
Expediente	EXP
Guía	GIA
Informe	INF
Instancia	INS

Instrucciones	IT
Manual	MAN
Memoria	MEM
Normativa interna Académica	NOA
Normativa interna de Recursos	NOR
Normativa secretaría	NOSA
Plan	PLN
Programa	PRG
Solicitud	SOL
Subproceso	SP

Tabla 1. Tipología de registros

4. Nomenclatura de órganos /instancias del CSEU La Salle.

En la Tabla 2 pueden consultarse el nombre de los órganos e instancias académicas que están implicados en el SGIC. En la primera columna se consigna el tipo de órgano/instancia, en la segunda columna las siglas para su codificación.

ORGANOS/ INSTANCIAS	SIGLAS
Comisión de Garantía de Calidad	CGC
Comisión de Seguimiento de Titulación	CST
Coordinación de Alumnos	CDAL
Coordinación Relaciones Internacionales	CDRI
Decanos	DC
Departamento de Investigación e Innovación	DIN
Departamento de Orientación y Tutoría	DOT
Dirección Financiera	DFI
Dirección de Comunicación	DCOM
Dirección de Marketing	DMK
Dirección de Desarrollo Tecnológico	DDT
Dirección de Procesos y Calidad	DPC
Dirección de Recursos Humanos	DRH
Equipo de Coordinación Académica	ECA
Equipo de Gobierno	EG
Facultad de CC de la Salud	FCSA
Facultad de Educación y CC Sociales	FECS
Junta de Facultad de Educación y CC.SS.	JFE
Junta de Facultad de Salud	JFS

	 GESTIÓN Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS	CÓDIGO: PA01 V05
---	---	-----------------------------------

Presidente del CSEU La Salle	PRS
Secretaría de alumnos	SCA
Servicio XXX	SV_XX
Vicedecano	VDC
Vicepresidente de Ordenación Académica y Calidad	VOAC

Tabla 2. Nomenclatura de Instancias

5. Nomenclatura de titulaciones.

En la Tabla 3 pueden consultarse el nombre de las titulaciones. En la primera columna se consigna la titulación, en la segunda las siglas para su codificación.

TITULACIONES	SIGLAS
Educación Infantil	GEI
Educación Primaria	GEP
Educación Social	GES
Trabajo Social	GTS
Diseño y Gestión de Proyectos Transmedia	GPT
Fisioterapia	GFS
Terapia Ocupacional	GTO
Podología	GPD
Máster en Terapia Ocupacional Basada en la Evidencia. Terapia de Mano	MTO
Máster en Fisioterapia del Sistema Musculoesquelético. Fisioterapia avanzada en el Tratamiento del Dolor.	MFS
Máster universitario oficial en investigación sobre Intervención socioeducativa frente a la Violencia en la Infancia y la Adolescencia	MIS
Máster Universitario en Ilustración, Narrativa y Diseño.	MIL
TODAS	TD

Tabla 3. Nomenclatura de Titulaciones

6. Otros registros (con formato propio, NO se guardan en el gestor documental de la Intranet)

Son registros referenciados en el SIGC, pero con formato propio que NO se guardan en el gestor documental de la intranet. Son guardados, como evidencias, por la persona responsable de custodia que aparece en el Proceso asociado. Deben estar disponibles para su revisión por las auditorías correspondientes. En la intranet del SIGC se consignará la persona responsable de su custodia y el lugar en el que se encuentra disponible

TIPO*	PROCESO/S DE PROCEDENCIA	RESPONSABLE DE CUSTODIA
CERTIFICADO	PA02, PC03 PC08	Secretaría Académica (CSEU La Salle) Coordinador Relaciones Internacionales (CSEU La Salle)
CONTRATO	PA03	Dirección de Recursos Humanos (CSEU La Salle)
CONVENIO	PC08 PC09	Coordinador Relaciones Internacionales (CSEU La Salle) Responsable de Prácticas de la Facultad Presidencia
EXPEDIENTE	PA02	Secretaría Académica (CSEU La Salle)
INSTANCIAS	PA03, PA07 PC03, PC08	Dirección de Recursos Humanos (CSEU La Salle) Secretaría Académica (CSEU La Salle) Secretaría de Facultad Coordinador Relaciones Internacionales (CSEU La Salle)
SOLICITUDES	PA02 PA07	Secretaría Académica (CSEU La Salle) SIA

*Y cualquier documento que esté sujeto a la Ley de Protección de Datos